TEXTO DEFINITIVO

LEY H-2698

(Antes Ley 25749)

Sanción: 11/06/2003

Promulgación: 01/07/2003

Publicación: B.O. 02/07/2003

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - CONSTITUCIONAL

CREACIÓN DE UNA FISCALÍA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 1- Créase una (1) fiscalía de distrito con asiento en el barrio de La Boca, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá intervención directa y exclusiva en todos los casos de hechos presuntamente ilícitos, cometidos en la jurisdicción de las comisarías 24 y 26 de la Policía Federal Argentina y la Prefectura Boca del Riachuelo.

Artículo 2- Créase para componer la estructura de la fiscalía mencionada en el artículo 1º un (1) cargo de fiscal de primera instancia ante la justicia nacional en lo criminal de instrucción, un (1) cargo de fiscal en lo correccional, un (1) cargo de secretario de fiscalía de primera instancia y una planta administrativa de seis (6) cargos, ello sin perjuicio de las modificaciones o reubicaciones que el procurador general podrá realizar, de acuerdo a las necesidades operativas, con el personal ya existente en el ámbito de su competencia.

LEY H-2698

(Antes Ley 25749)

TABLA DE ANTECEDENTES

Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley 25749".

Artículos suprimidos

Art 3°, suprimido por objeto cumplido.

Artículo 4° de forma. Suprimido.

ORGANISMOS

Policía Federal Argentina

Prefectura Boca del Riachuelo.